



Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.

Monterrey, N.L., mayo 23, 2022.

Estimada Sra. Gobernadora:

Next Energy de México, S.A. de C.V., forma parte de un grupo empresarial dedicado principalmente al desarrollo de infraestructura pública en la república mexicana.

Nuestra intención de realizar el proyecto de inversión de la central eléctrica fotovoltaica¹ fue estructurado de buena voluntad y con apego a estándares de mercado, sin embargo, la materialización del proyecto se canceló por decisiones ajenas a nuestra empresa y al gobierno del estado que usted atinadamente representa.

Las condiciones de contratación negociadas con la administración anterior han provocado diferencias y malentendidos en ambas partes (incluyendo el agente fiduciario), que han terminado en disputas de carácter legal, que no son convenientes para nadie.

En los meses recientes, nuestro director general Eugenio Malz Domene, ha sostenido negociaciones con el secretario de hacienda del estado, Marco Antonio Moreno Mexia, las que iniciaron con posturas francamente distantes, pero finalmente se han acercado a un punto de entendimiento, para avanzar en la cancelación del proyecto, sin perjuicio a las finanzas públicas de Baja California, en ese sentido, nos permitimos poner a su amable consideración lo siguiente:

1. Realizar todas las acciones necesarias para proceder a la cancelación del proyecto, de mutuo acuerdo y sin responsabilidad para ninguna de las partes.
2. La terminación sin reserva legal alguna, tanto del contrato de generación y suministro de energía eléctrica fotovoltaica, como del contrato de fideicomiso² irrevocable celebrado entre las partes y sin pago de indemnizaciones.
3. Una vez manifestada su conformidad, procederemos de manera conjunta a solicitar al agente fiduciario la devolución de las participaciones federales retenidas por el fideicomiso, constituidas como el fondo de reserva, y realizaremos las acciones requeridas para cancelar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto³.

¹ Contrato plurianual de compra-venta de energía fotovoltaica e fecha 15b de octubre del 2020.

² Contrato de fideicomiso irrevocable de administración y Fuente de pago 79803 con Banca Afirme.

³ Registro en el RPU de la SHCP entre otros.

Next Energy de México, S.A. de C.V.
Paseo Murazano 3413 Col. Lomas del Paseo Monterrey, N.L Mexico.
Tels: +52 81 8372 8496 & 1477 0341
www.nextenergy.com.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VIA E-MAIL & IMPRESO

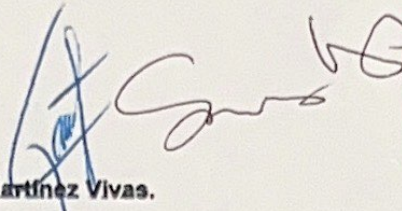
23 MAYO 2022

RECIBIDO

OFICINA DEL TITULAR

4. En el entendido que la terminación será de común acuerdo, una vez que se firmen los documentos correspondientes, no reservándose el Gobierno del estado de Baja California acción legal presente o futura en contra de la empresa, sus representantes o accionistas, y de nuestra parte, haremos lo propio con el estado de Baja California y sus funcionarios actuales.
5. Derivado de lo anterior, solicitamos girar instrucciones a la consejería jurídica del estado para la preparación de los documentos vinculantes que permitan la cancelación del proyecto y sus consecuencias económicas en el Estado, para que sean revisados por nuestros abogados y proceder en consecuencia.

Sin otro particular, nos despedimos quedando en espera de sus amables noticias al respecto,



Ing. Héctor Martínez Vivas.

Next Energy de México, S.A. de C.V.

Representante común del consorcio.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
23 MAYO 2022
RECIBIDO
OFICINA DEL TITULAR

c.c.p. Eugenio Maíz Domene; Marco Antonio Moreno Mexia; Juan José Pon Méndez.